

Se le significa que contra la misma, que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo que resulte competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 10, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción, o, potestativamente, recurso administrativo de reposición ante la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cádiz, 29 de octubre de 2007.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 25 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, de inicio de deslinde parcial, Expte. MO/00063/2007, del Grupo de montes de Génave, código JA-31034-AY, relativo al monte público «Palancares», código JA-30034-CAY.

La Excm. Consejera de Medio Ambiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y los artículos 59 y 63 del Reglamento Forestal de Andalucía que la desarrolla y, en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 206/2004, de 11 de mayo, que establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de 05 de octubre de 2007, ha acordado el inicio de deslinde parcial, Expte. MO/00063/2007, del grupo de montes de Génave, con código de la Junta de Andalucía JA-31034-AY, relativo al Monte público «Palancares», con código de la Junta de Andalucía JA-30034-CAY, cuya parte dispositiva es la siguiente:

«1.º Se proceda a iniciar el deslinde parcial del Grupo de Montes de Génave, relativo al monte “Palancares”.

2.º Encargar la redacción de la Memoria a la que alude el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, al Departamento correspondiente. Sevilla, 5 de octubre de 2007. La Consejera de Medio Ambiente. Fdo.: Fuentana Coves Botella.»

El plazo normativamente establecido para la resolución y notificación de este expediente es de dos años, transcurrido el cual sin que haya recaído Resolución expresa, los interesados en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho sobre titularidad, deberá ser comunicado a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Para cualquier tipo de aclaración, llamar al teléfono 953 313 508. Asimismo, se ruega concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Jaén, 25 de octubre de 2007.- La Delegada, Amparo Ramírez Espinosa.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 14 de noviembre de 2007, del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, de modificación bases convocatoria plaza de Conductor Especialista.

Don Gabriel Amat Ayllón, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería).

Hace saber: En relación con las alegaciones presentadas frente a las Bases para proveer en propiedad una plaza de conductor especialista mediante el sistema de concurso por promoción interna, que fueron publicadas en el BOPA número 151, de fecha 3 de agosto y BOJA número 174, de fecha 4 de septiembre, así como la convocatoria en el BOPA número 187 de fecha 25 de septiembre del actual, con fecha 14 de noviembre del 2007, y de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, por la Alcaldía-Presidentencia se ha dictado una Resolución, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Primero. Dejar sin efecto la Convocatoria del proceso selectivo para proveer una plaza de conductor especialista vacante en este Ayuntamiento para personal laboral fijo mediante el sistema de concurso promoción interna.

Segundo. Modificar las Bases de la Convocatoria aprobadas por la Junta de Gobierno Local en Sesión celebrada el día 30 de julio del actual, quedando redactado de la siguiente forma el Anexo III:

- Categoría profesional: Conductor Especialista.
- Grupo de clasificación: D.
- Número de adscripción: 03002LD04/168.
- Número de plazas que se convocan: 1.
- Otros requisitos específicos.

a) Estar en posesión del título de Bachiller Elemental, Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o Formación Laboral equivalente con categoría profesional reconocida en Ordenanza Laboral o Convenio Colectivo, han sido contratados para ejercer funciones o desempeñar puestos de trabajo en razón de su titulación, categoría profesional o experiencia laboral, y esté definido en la RPT al servicio del Ayuntamiento.

b) Ser personal laboral fijo del Ayuntamiento de Roquetas de Mar y contar con al menos 2 años de antigüedad en el Grupo de Clasificación E.

c) Estar en posesión del carné de conducir tipo C.

Tercero. Los efectos derivados de la modificación sustancial del Anexo III de las Bases, implican remisión de Edictos a los diarios oficiales de la Provincia de Almería y Junta de Andalucía, y posterior Anuncio de Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería para general conocimiento.

Cuarto. Notificar el presente acuerdo al Sr. Don Manuel Martínez Molina y a la Unidad de RRHH para su tramitación correspondiente.

Quinto. Frente a esta Resolución, firme en vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artículo 52.2 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 109 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedi-

miento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, y Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de Modificación de la Ley Orgánica 6/1985, del Poder Judicial, cabe interponer los siguientes recursos.

Potestativo de Reposición: Ante el Sr. Alcalde-Presidente en el plazo de un mes, desde el día siguiente a la notificación del mismo (artículo 116 y 117 de la Ley 30/1992). Contencioso-administrativo: Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Almería, en el plazo de dos meses, desde el día siguiente a la notificación del presente acto, o de la Resolución del recurso potestativo de reposición. Cualquier otro que estime oportuno.

Lo que se hace para general conocimiento y a los efectos indicados.

Roquetas de Mar, 14 de noviembre del 2007.- El Alcalde-Presidente, Gabriel Amat Ayllón.

EMPRESAS PÚBLICAS

ANUNCIO de 16 de noviembre de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan, propuesta de resolución recaída en expedientes de desahucio administrativo sobre viviendas de protección oficial de promoción pública en Almería (AL-0905) Cuentas 97 a 106.

Se desconoce el actual domicilio de los adjudicatarios de viviendas de protección oficial de promoción pública abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido estuvo en la vivienda cuya dirección se indica.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los adjudicatarios abajo relacionados, que en el expediente de desahucio administrativo abierto contra los mismos, sobre la vivienda que igualmente se detalla, se ha dictado propuesta de resolución, de 16 de noviembre, en la que se propone la resolución contractual y el desahucio por infracción de la normativa de Viviendas de Protección Oficial vigente en Andalucía.

- No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización para ello, causa prevista en el art. 15, apartado 2, de la Ley 13/2005, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo, causa C).

La propuesta de resolución se encuentra a su disposición en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012, Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Durante el plazo de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, los interesados podrán formular alegaciones contra la propuesta de resolución.

Una vez transcurrido el anterior plazo, se continuará el trámite legal que corresponda.

Matrícula	Municipio (Provincia)	CTA.	Dirección vivienda	Apellidos y nombre del arrendatario
AL-0905	ALMERÍA	97	Manolo Caracol, 15, bajo A	JUAN CÓRDOBA MORALES
AL-0905	ALMERÍA	99	Manolo Caracol, 15, bajo C	ANTONIO VICENTE SÁNCHEZ
AL-0905	ALMERÍA	101	Manolo Caracol, 15-1.º A	JUAN FERNÁNDEZ CORTÉS
AL-0905	ALMERÍA	102	Manolo Caracol, 15, 1.º B	JOSÉ CÓRDOBA CERDÁN
AL-0905	ALMERÍA	103	Manolo Caracol, 15, 1.º C	FRANCISCO CORRALES ARÉVALO
AL-0905	ALMERÍA	104	Manolo Caracol, 15, 1.º D	CARMEN BUENO HERNÁNDEZ
AL-0905	ALMERÍA	105	Manolo Caracol, 15, 2.º A	JUAN SALVADOR MARTÍNEZ
AL-0905	ALMERÍA	106	Manolo Caracol, 15, 2.º B	ISABEL CARREÑO CRUZ

Sevilla, 16 de noviembre de 2007.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; el Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

ANUNCIO de 23 de octubre de 2007, de la Gerencia Provincial de Málaga de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Domingo Pisa Borja, resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-MA-06/32.

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de Domingo Pisa Borja, cuyo último domicilio conocido estuvo en Marbella (Málaga).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra Domingo Pisa Borja, DAD-MA-06/32, sobre la vivienda perteneciente al grupo MA-0970 FINCA 49294 sita en Bda. Las Albarizas, 9, 1.º B, en Marbella (Málaga), se ha dictado Resolución de 19.7.2007, resolución del Gerente Provincial de Málaga de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, en la que se considera probada las causas de desahucio imputadas: No dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización administrativa, y falta de pago de las rentas. Causas de desahucio administrativo previstas en el artículo 15, apartado 2, letras c) y a), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo.

En la resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes, para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto de que se entregue la llave y deje libre y expedita la vivienda. En caso contrario, se acuerda la ejecución subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que EPSA, transcurrido ese plazo, desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, 58, Edificio Sponsor, 4.º Pl., Sevilla, 41012, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta resolución no es firme, y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, conforme a los arts. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 23 de octubre de 2007.- El Gerente, Gabriel Rodrigo Olmedo.